



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.836/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Lic. Héctor REINAGA – Convocatoria 2011;

QUE el mencionado profesional se encuentra cursando la Maestría en Informática y Sistemas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 35 se cuenta con la Nota N° 018/11 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual se informa que el Lic. Héctor REINAGA se encuentra afectado a las actividades de formación de grado de las asignaturas Resolución de Problemas y Algoritmos, Estructuras de Datos y Laboratorio de Programación de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por el Lic. Héctor REINAGA – Convocatoria 2011;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA (D.N.I. N° 21.919.633) – Convocatoria 2011.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

012